

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 011 – 2026**

Lugar	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza
Fecha:	miércoles 10 de junio del 2026
Hora de Inicio:	14h35
Hora de Finalización:	

- 1.- Registro de asistencia - Constatación de Quorum
- 2.- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día
- 4.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 007.
- 5.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 009
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 16581 de Procuraduría General del Estado
- 7.-Conocimiento análisis y resolución de los estatutos del cementerio Parroquial.
- 8.- Conocimiento, análisis y resolución del modelo de gestión del cementerio parroquial.
- 9.- Conocimiento, análisis y resolución de programación para actividades de parroquialización
- 10.- Varios.
- 11.- Clausura.

1.- Registro de asistencia - Constatación de Quorum

Comunidad	Registro
Abg Ronaldo Cacaungo	Presente
Lic Silvio Galarza	Presente
Tnlg Digna Toapanta	Presente
Tnlg Sandra Tuquerres	Presente
Sr Juan Guatemala	Presente

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Señor Juan Guatemala Compañeros, compañeros vocales, buenas tardes con todos. Gracias por la participación en la presente sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

- 4.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 007.
- 5.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 009
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 16581 de Procuraduría General del Estado
- 7.- Conocimiento análisis y resolución de los estatutos del cementerio Parroquial.
- 8.- Conocimiento, análisis y resolución del modelo de gestión del cementerio parroquial.
- 9.- Conocimiento, análisis y resolución de programación para actividades de parroquialización
- 10.- Varios.
- 11.- Clausura.

Señor Juan Guatemal Muchas gracias, compañero secretario. Compañeras y compañeros vocales, está a consideración el orden del día propuesto para la presente sesión. Al respecto, quisiera poner en consideración una modificación al orden del día. En vista de que el compañero presidente del barrio San Pedro, quien además forma parte de la Comisión de Parroquialización, se ha acercado a la sesión y considerando también la presencia del compañero Manuel Cacuangó, solicito que se pueda modificar el orden del día para abordar inicialmente el tema relacionado con la parroquialización. Este tema se encontraba previsto dentro de los puntos posteriores del orden del día; sin embargo, considerando la presencia de los compañeros y la importancia de contar con su participación, propongo que sea tratado al inicio de la sesión. ¿Están de acuerdo, compañeras y compañeros? De ser así, solicito al compañero secretario que proceda con la modificación correspondiente del orden del día. Secretario: Se acoge la propuesta. Con la aprobación de los compañeros vocales, se procede a modificar el orden del día y a tratar inicialmente el punto relacionado con la parroquialización.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza, previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades, establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESOLVIO:

GAD-PRE 2026 011 – 3.1 Aprobar el orden del día con la modificación del orden de los puntos a tratarse en la presente sesión

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 007.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 009

Señor Juan Guatemal, está en consideración el acta de las sesiones mencionadas.



Lic Silvio Galarza, Sí, estoy de acuerdo con que se les reciba y se les conceda el tiempo estipulado, considerando que, caso contrario, tendrían que esperar toda la tarde para poder intervenir. Sin embargo, quisiera señalar dos puntos que considero importante que se tomen en cuenta. En el acta de la sesión anterior habíamos realizado una observación respecto de una modificación que se solicitó incorporar. En el texto del acta consta lo siguiente: “Luego de las intervenciones realizadas, se resolvió definir la aprobación definitiva del acta hasta verificar el contenido de la grabación oficial de la sesión anterior y realizar las correcciones correspondientes”. Hasta ese punto, estamos de acuerdo. Sin embargo, posteriormente, en la resolución consta que “se resolvió aprobar sin modificación el acta de la sesión anterior”. Existe, por tanto, una contradicción entre lo señalado en el desarrollo de la sesión y lo establecido posteriormente en la resolución. Solicito, compañero secretario, que se revise y se realice la corrección correspondiente, a fin de que el acta refleje fielmente lo tratado y resuelto durante la sesión. Por otro lado, existe otro punto que considero importante señalar y que corresponde a la responsabilidad del compañero presidente. En una sesión anterior no se habría realizado correctamente el registro de asistencia de los compañeros vocales. En particular, no se informó oportunamente sobre la presencia del compañero Ronaldo, sino que esta situación se habría evidenciado posteriormente mediante una captura. Considero que estos son procedimientos que debemos cumplir adecuadamente y que corresponden a quienes tienen la responsabilidad de dirigir y conducir las sesiones. Tomando en consideración lo sucedido con el compañero Ronaldo, lamentamos lo ocurrido y, precisamente, no quisiéramos que una situación similar pueda presentarse con ninguno de nosotros en el futuro. Por ello, considero necesario que se adopten los correctivos correspondientes para evitar inconvenientes posteriores, malestares o situaciones que eventualmente puedan generar responsabilidades para los miembros de este Gobierno Parroquial. Solicito que esta observación quede expresamente registrada en el acta como constancia de lo manifestado.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza, previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades, establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESOLVIO:

GAD-PRE 2026 011 – 4.1; 5.1 con las observaciones realizadas y plasmadas en la presente acta, dejar proaprobado el acta de las sesiones ordinarias 007 y 009

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO NO. 16581 DE PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Sr. Juan Guatemal Bien, compañeros, en este tema. Bueno, no es de análisis, más bien es un tema informativo que luego de la de la intervención de la Contraloría y hay algunos



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

documentos que nos están llegando y lo que nos toca es actuar y nada más simplemente poner en conocimiento a ustedes sobre el tema, pero sería antes de que de continuar con el con el tratamiento, por favor la lectura del documento que nos llegó.


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Artzaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Oficio No. 16581
Quito, D.M., 05 MAY 2026

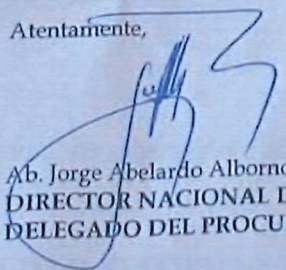
Doctor (a)
Procurador (a) General
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA ESPERANZA
Parroquia. -

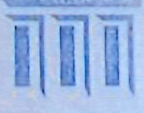
De mi consideración:

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador y de los artículos 65 y 67 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la entidad de control ha remitido a la Fiscalía General del Estado el informe con indicios de responsabilidad penal No. DPI-0032-2025, como parte del examen especial a las operaciones administrativas y financieras; y, a la planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, su uso y destino, del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA ESPERANZA por el periodo comprendido entre el 1 de mayo del 2020 y el 30 de abril del 2025.

Con estos antecedentes y por disposición del señor Procurador General del Estado, solicito se disponga a los abogados del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA ESPERANZA que intervengan directamente en la investigación previa No. 100101826020211, a cargo de la Fiscalía de Fe Pública No. 1 Imbabura-Ibarra, por el presunto delito de falsificación y uso de documento falso, de conformidad con lo que establece el artículo 441, numeral 6, del Código Orgánico Integral Penal; y, el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Atentamente,


Ab. Jorge Abelardo Alborno R.
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO,
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Señor Juan Guatemal, Compañeras y compañeros, esta es la documentación más reciente que hemos recibido respecto de este proceso. En virtud de las competencias que nos corresponden como Gobierno Parroquial y del mandato que emana de las instancias correspondientes, consideramos necesario dar continuidad a las acciones que se han venido desarrollando. En este caso, uno de los pasos que debemos adoptar es contar con el asesoramiento y patrocinio de un profesional del Derecho que pueda realizar el seguimiento correspondiente a los trámites, actuaciones e investigaciones que se han efectuado y que deben continuar. Debemos analizar también la posibilidad de optimizar los recursos institucionales disponibles. Dentro del Pleno contamos con un compañero vocal que es abogado, por lo que sería importante consultar si, dentro del marco legal correspondiente, puede asumir el patrocinio o acompañamiento jurídico de este proceso. Entendemos que este procedimiento puede desarrollarse por etapas y que, dependiendo de la fase en la que actualmente nos encontremos, podría requerirse inicialmente la contratación o intervención profesional para una primera etapa y posteriormente continuar con las siguientes actuaciones. Por ello, pongo a consideración del Pleno la posibilidad de consultar al compañero abogado, Ronaldo Cacuangó, si estaría en condiciones de asumir el patrocinio jurídico en esta primera etapa del proceso, siempre observando las disposiciones legales aplicables y evitando cualquier situación que pueda generar conflicto de intereses. En caso de que el compañero Ronaldo no pueda o no considere pertinente asumir este patrocinio, correspondería analizar la contratación de un abogado particular que pueda dar seguimiento al proceso y garantizar la continuidad de las acciones correspondientes. Considero importante señalar que este procedimiento no puede ser omitido, puesto que existe un mandato y documentación proveniente de la Contraloría que requiere la atención y el seguimiento institucional correspondiente. Por lo tanto, debemos adoptar las decisiones necesarias para garantizar que el proceso continúe dentro de los plazos y procedimientos establecidos. En ese sentido, dejo a consideración de las compañeras y compañeros vocales para que analicemos esta alternativa y, de ser pertinente, consultemos al compañero Ronaldo sobre su disponibilidad para asumir el patrocinio jurídico de esta primera etapa del trámite

Abg. Ronaldo Cacuangó Compañeras y compañeros, de acuerdo con la documentación recibida, la investigación comprendería el período correspondiente desde el año 2020 hasta el año 2025. En ese sentido, considero importante que, antes de adoptar una decisión respecto del patrocinio jurídico, consultemos de manera inmediata si el compañero Ronaldo Cacuangó, en su calidad de vocal y abogado, puede asumir legalmente la defensa o patrocinio de este proceso. Desde mi perspectiva, no existiría necesariamente un conflicto de intereses; sin embargo, debemos verificarlo jurídicamente, considerando que se trata de un proceso relacionado con actuaciones sujetas al control de la Contraloría y que nosotros, como funcionarios públicos, también estamos sujetos a dicho organismo de control. Por ello, considero necesario contar con un criterio jurídico previo que determine si el compañero puede intervenir directamente en calidad de abogado y vocal del GAD Parroquial. En caso de que legalmente pueda asumir el patrocinio mediante la delegación correspondiente, no habría inconveniente



en que pueda participar en esta primera etapa. Sin embargo, si su intervención pudiera generar algún tipo de impedimento, conflicto de intereses o eventual responsabilidad para él o para la institución, considero que debería abstenerse y, en ese caso, proceder a buscar otro profesional que pueda asumir el proceso. También debemos considerar que, por la naturaleza del caso, no sería conveniente contratar a cualquier abogado. Necesitamos un profesional que tenga experiencia o especialización en materia penal y, particularmente, conocimiento de procesos relacionados con el sector público, debido a las características y posibles implicaciones de la investigación. Según la orientación que hemos recibido, el proceso debería ser atendido por etapas. En este momento nos correspondería concentrarnos específicamente en la fase investigativa, sin comprometer recursos institucionales para etapas posteriores que todavía no sabemos si llegarán a producirse. Posteriormente podrían existir otras fases procesales, dependiendo de los resultados de la investigación, como la etapa de instrucción fiscal y las demás actuaciones que correspondan conforme al procedimiento. Por ello, considero conveniente que la contratación, de ser necesaria, se realice inicialmente únicamente para esta primera etapa, estableciendo claramente el alcance de los servicios profesionales y los honorarios correspondientes. Una vez concluida esta fase, se podrá evaluar si es necesario continuar con el patrocinio jurídico en las etapas posteriores. También debemos tener presente que, conforme a la orientación recibida, quienes somos funcionarios públicos no podríamos percibir una remuneración adicional de la institución por actividades que sean incompatibles con nuestras funciones. Por esa razón, antes de adoptar cualquier decisión, debemos verificar expresamente cuál es la situación jurídica del compañero Ronaldo y si existe alguna prohibición para que pueda intervenir como abogado dentro de este proceso. En ese sentido, considero pertinente que el compañero Ronaldo realice la consulta correspondiente ante la Contraloría General del Estado, presentando la documentación relacionada con el proceso, a fin de determinar si puede intervenir desde el inicio de la fase investigativa o si existe algún impedimento legal para hacerlo. Esta primera fase será particularmente importante, puesto que implicaría revisar y analizar la documentación correspondiente al período investigado, verificar los documentos que forman parte del expediente y determinar cuáles podrían requerir actuaciones adicionales. Si dentro de la investigación existen indicios relacionados con una posible falsificación de documentos públicos, será necesario analizar técnicamente dicha documentación y, de ser procedente, solicitar las pericias correspondientes. En este tipo de procesos es fundamental que las actuaciones se realicen correctamente desde la fase investigativa, incluyendo la identificación de los documentos, la solicitud de peritajes, las verificaciones técnicas y demás diligencias que correspondan. Por ello, quien asuma el patrocinio deberá tener experiencia suficiente para determinar qué actuaciones deben solicitarse y en qué momento procesal corresponde hacerlo. También debemos considerar que, conforme avance la investigación, podrían surgir nuevos elementos que requieran actuaciones adicionales. Por ello, considero que este es un tema delicado y de alta responsabilidad institucional, por lo que sería conveniente que la discusión específica sobre las estrategias jurídicas y las actuaciones procesales se realice con mayor profundidad y, de ser necesario, en una reunión específica con el profesional que



vaya a asumir el patrocinio. Lo fundamental en este momento es determinar si el compañero Ronaldo puede legalmente intervenir como abogado en su calidad de vocal. Si existe algún impedimento, procederemos a buscar un profesional externo con experiencia en derecho penal y en procesos relacionados con el sector público. De esta manera podremos garantizar que la institución cuente con una defensa técnica adecuada y que todas las actuaciones se desarrollen dentro del marco legal correspondiente

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza, previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades, establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESOLVIO:

Resolución 1. – Verificación de viabilidad del patrocinio jurídico El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Esperanza, en conocimiento de la documentación remitida por la Contraloría General del Estado y considerando la necesidad de dar continuidad al proceso de investigación correspondiente al período 2020–2025, resuelve: solicitar y verificar el criterio jurídico y administrativo correspondiente respecto de la viabilidad legal de que el Abg. Ronaldo Cacuangó, en su calidad de vocal y profesional del Derecho, pueda asumir el patrocinio o acompañamiento jurídico de la institución en la fase investigativa, determinando previamente la inexistencia de impedimentos, incompatibilidades o conflictos de intereses.

Resolución 2. – Contratación de patrocinio jurídico externo El Pleno resuelve: que, en caso de determinarse la existencia de impedimento, incompatibilidad o conflicto de intereses para que el Abg. Ronaldo Cacuangó asuma el patrocinio, se proceda a gestionar la contratación de un profesional del Derecho externo, con experiencia en materia penal y procesos relacionados con el sector público, para el seguimiento y patrocinio de la fase investigativa del proceso, estableciendo claramente el alcance de los servicios profesionales, honorarios y actuaciones a realizar. La continuidad del patrocinio en eventuales etapas procesales posteriores será analizada y resuelta oportunamente, conforme al desarrollo y resultados de la investigación.

7.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CEMENTERIO PARROQUIAL.

Ing Michael Lopez Sí, compañeros. Quisiera informar también sobre un tema relacionado con una actividad que debemos incorporar dentro de los estatutos del GAD. En una reunión que mantuvimos anteriormente con el compañero Juan, se nos manifestó que, de acuerdo con los estatutos institucionales, debería constar expresamente la actividad relacionada con la administración y gestión del cementerio. Esto es necesario, entre otras razones, para poder realizar posteriormente los trámites correspondientes ante el



Servicio de Rentas Internas (SRI), particularmente respecto de la habilitación y emisión de comprobantes electrónicos por los servicios que se presten. Actualmente, debido a que este tema todavía no ha sido tratado por el Pleno, no se ha podido avanzar con la modificación correspondiente. Sin embargo, ya se ha identificado la necesidad de incorporar esta actividad dentro de los estatutos, considerando que el GAD ya cuenta con el cementerio y que se requiere regularizar formalmente esta actividad. Por lo tanto, sería necesario analizar y aprobar la modificación de los estatutos institucionales, incorporando de manera expresa la administración, gestión y prestación de servicios relacionados con el cementerio, de acuerdo con las competencias que correspondan al GAD. Una vez realizada esta modificación y obtenidas las autorizaciones respectivas, podremos acudir al SRI para solicitar la habilitación correspondiente y proceder con la emisión de los comprobantes necesarios. Adicionalmente, quisiera aclarar otro aspecto relacionado con la cuenta bancaria. Se nos ha indicado que existe una dificultad respecto de la cuenta correspondiente al Ministerio o proyecto vecinal. Para poder avanzar en este trámite, también sería necesario contar con los estatutos debidamente actualizados y aprobados, así como con la documentación que acredite quiénes son las personas autorizadas para ejercer la representación institucional y realizar los trámites correspondientes. Por ello, considero importante que estos dos temas sean analizados de manera conjunta: primero, la actualización de los estatutos para incorporar formalmente la actividad relacionada con el cementerio; y segundo, la regularización de la documentación institucional necesaria para poder gestionar y habilitar las cuentas correspondientes ante las entidades competentes

Ing. Verónica Quimbiulco El día de hoy mantuvimos una reunión con la compañera Cristina, secretaria de la institución, y con la compañera Linda, con quienes nos trasladamos hasta la empresa que brinda servicios de sistemas informáticos para juntas parroquiales y diferentes asociaciones. El objetivo principal de este acercamiento fue conocer alternativas para implementar un sistema que permita administrar de manera adecuada la información correspondiente al cementerio parroquial. La finalidad es contar con un sistema que pueda enlazarse con la parte contable del Gobierno Parroquial, pero que, al mismo tiempo, permita administrar de manera independiente la información específica del cementerio. El sistema debería permitir registrar y consultar información como el número de espacios disponibles, propietarios, beneficiarios, pagos, ocupación de nichos y demás datos relacionados con la administración del cementerio parroquial. Durante la reunión se analizaron dos alternativas. La primera consiste en implementar un sistema integral que permita llevar la administración y, de manera independiente, la información contable correspondiente. La segunda alternativa sería utilizar un sistema específico para cargar y administrar toda la información relacionada con el cementerio, manteniendo el respectivo enlace con la contabilidad del Gobierno Parroquial. También se analizó la posibilidad de utilizar el sistema que actualmente maneja el Gobierno Parroquial para realizar la facturación. Sin embargo, existe una preocupación respecto de la continuidad de la información y del sistema una vez que concluya el actual período administrativo. En caso de que la nueva administración decida utilizar otro sistema, podría generarse nuevamente la necesidad de migrar toda la información, lo cual



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

representaría una dificultad y podría ocasionar la pérdida de continuidad en los registros. Por esta razón, considero conveniente analizar la implementación de un sistema independiente y especializado para la administración del cementerio, que permita conservar de manera permanente toda la información generada, pero que pueda mantener la correspondiente articulación con la contabilidad del Gobierno Parroquial. De esta manera, independientemente de los cambios de administración, la información del cementerio permanecería organizada, respaldada y disponible para las futuras autoridades. Otro aspecto que debemos considerar es la necesidad de realizar previamente la adecuación o modificación de los estatutos correspondientes, de manera que el cementerio parroquial forme expresamente parte de las actividades y competencias institucionales del Gobierno Parroquial. Esto permitiría posteriormente realizar los trámites correspondientes ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), incluyendo aquellos relacionados con la emisión de comprobantes de venta y demás obligaciones tributarias que correspondan. Sin embargo, existe también una preocupación relacionada con la administración financiera del cementerio. Una vez que los ingresos del cementerio sean incorporados formalmente a la administración del Gobierno Parroquial, los recursos destinados a su mantenimiento y funcionamiento deberán sujetarse a los procedimientos administrativos y de contratación pública que correspondan. Esto podría generar un incremento en los costos de determinados bienes y servicios necesarios para el mantenimiento del cementerio. Por ejemplo, un bien que actualmente puede adquirirse directamente en el mercado por un determinado valor, al tener que ser adquirido mediante los procedimientos de contratación pública, podría representar un costo mayor debido a los procedimientos, requisitos y condiciones aplicables. Esta situación podría generar una diferencia entre los ingresos que recibe el cementerio y los gastos necesarios para su administración, mantenimiento y funcionamiento. Por ello, es necesario analizar previamente cuál sería el mecanismo más adecuado para garantizar que la incorporación del cementerio a la administración institucional sea sostenible y no genere pérdidas para el Gobierno Parroquial. Considero que estos aspectos deben ser analizados de manera integral antes de adoptar una decisión definitiva. Por ello, pongo en conocimiento de las compañeras y compañeros vocales la información obtenida durante la visita y solicito que la compañera Digna, el compañero y la compañera Cristina, así como los demás responsables que participaron en este proceso, puedan aportar con la información técnica y administrativa correspondiente, a fin de contar con mayores elementos para posteriormente adoptar la resolución que corresponda respecto de la implementación del sistema y del modelo de administración del cementerio parroquial.

Tnlg Digna Toapanta Muy buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros. Considero que, como lo manifestábamos al inicio, tenemos bastante trabajo por realizar en este proceso, especialmente en lo relacionado con los aspectos legales y administrativos, a fin de evitar inconvenientes posteriores. Por ello, considero importante que previamente se realicen todas las consultas y verificaciones necesarias para proceder de manera correcta. Entiendo que legalmente el Gobierno Parroquial tiene a su cargo la administración del cementerio parroquial y que, conforme a la normativa y al



reglamento correspondiente, debemos contar con un sistema que permita llevar de manera adecuada toda la información relacionada con el cementerio. Considero que contar con este sistema es indispensable. Necesitamos disponer de una herramienta en la cual podamos registrar, almacenar y actualizar permanentemente toda la información del cementerio. Como mencionaba la compañera, si incorporamos toda esta información al sistema que actualmente utiliza el Gobierno Parroquial, existe el riesgo de que, con el cambio de administración, la nueva administración decida utilizar un sistema diferente y se pierda la continuidad o accesibilidad de la información. Por ello, considero que sería más conveniente que el cementerio parroquial cuente con un sistema independiente y especializado, que permita conservar la información a través del tiempo, independientemente de los cambios de administración. Según lo explicado por los proveedores, el sistema permitiría continuar incorporando información, actualizar los registros y realizar las modificaciones que sean necesarias. Además, este sistema debería permitir contar con información detallada de cada espacio del cementerio. Por ejemplo, se podría registrar la ubicación exacta del nicho o espacio, el propietario o responsable, el número de personas inhumadas, las fechas correspondientes, los valores pendientes de pago, las dimensiones del espacio y cualquier otra característica particular que deba constar en el registro. De esta manera, podríamos disponer de una base de datos completa y organizada que facilite la administración, el control y el seguimiento de los espacios del cementerio parroquial. Sin embargo, existe una preocupación adicional que considero necesario aclarar. Según lo que se nos ha explicado, este sistema estaría vinculado con la administración y contabilidad del Gobierno Parroquial, lo que permitiría habilitar una cuenta o registro específico para el cementerio parroquial. En ese sentido, necesitamos conocer con claridad cómo funcionaría posteriormente la administración de los recursos. Por ejemplo, si se requiere adquirir materiales o realizar trabajos de mantenimiento en el cementerio, debemos determinar si necesariamente estas adquisiciones tendrán que efectuarse mediante los procedimientos de contratación pública correspondientes o si, dependiendo del monto y de la naturaleza del gasto, existe algún mecanismo que permita realizar adquisiciones de menor cuantía conforme a la normativa vigente. También considero importante que se nos explique cuáles son los límites y procedimientos aplicables en estos casos. Debemos conocer hasta qué monto se puede realizar una adquisición bajo cada modalidad y cuáles son los requisitos que debe cumplir la institución. Asimismo, existe preocupación respecto de los precios que podrían presentarse en los procesos de contratación. En determinados casos hemos observado que los proveedores, al participar en procesos institucionales, pueden presentar valores superiores a los precios que normalmente encontramos en el mercado. Por ello, sería importante que el área financiera y administrativa nos explique cómo se determina el presupuesto referencial, qué procedimiento corresponde aplicar y cómo podemos garantizar que las adquisiciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del cementerio se realicen de manera eficiente, transparente y sin generar costos innecesarios para la institución. Considero que estas inquietudes deben ser aclaradas antes de adoptar una decisión definitiva, especialmente porque estamos buscando implementar un sistema que permita mejorar la administración del



cementerio, pero también debemos garantizar que su funcionamiento sea sostenible y se encuentre plenamente respaldado por la normativa legal y administrativa correspondiente.

Ing. Michael López Buenas tardes, compañeras y compañeros. Respecto de las inquietudes planteadas, quisiera realizar algunas aclaraciones desde el punto de vista administrativo y contable. Actualmente contamos con un sistema de facturación que es gratuito dentro del sistema que utilizamos. El aspecto que debemos definir es si el sistema que se pretende implementar para el cementerio tendrá únicamente una finalidad administrativa o si también incluirá un componente contable independiente. En caso de que se trate únicamente de un sistema administrativo, no existiría mayor inconveniente. Este podría utilizarse exclusivamente para registrar y mantener actualizada la información del cementerio, como la identificación de las personas inhumadas, ubicación de los espacios, dimensiones, responsables, fechas, causas de fallecimiento y demás información necesaria para una adecuada administración. Sin embargo, si el sistema contempla también una contabilidad independiente, debemos considerar que la normativa establece que la contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado debe ser llevada por el contador institucional. En ese caso, toda la información generada por el sistema del cementerio tendría que ser remitida al área contable del GAD para que pueda ser registrada dentro de la contabilidad institucional. También debemos analizar las implicaciones que tendría mantener una contabilidad independiente. Una alternativa sería constituir una estructura administrativa diferente, pero esto implicaría mayores responsabilidades, procedimientos y costos para la institución. Respecto de las adquisiciones necesarias para el mantenimiento del cementerio, debemos considerar los procedimientos establecidos en la normativa de contratación pública. Por ejemplo, si se requiere adquirir determinados materiales, como tubos, palas u otros implementos, dependiendo del monto y de las características de la contratación, deberá utilizarse el procedimiento que corresponda. En el caso de las adquisiciones mediante ínfima cuantía, existe un límite establecido por la normativa vigente y, cuando corresponda, se deberán solicitar y analizar las respectivas ofertas. Un aspecto fundamental en estos procesos es la correcta elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia. Se debe definir claramente el producto o servicio que se requiere, sus características, dimensiones, calidad y demás condiciones técnicas. Esto permitirá evitar inconvenientes posteriores. Por ejemplo, si se solicita un determinado producto con características específicas, estas deben constar correctamente en la documentación para que el proveedor entregue exactamente lo requerido y no existan problemas al momento de recibir el bien. Por otra parte, si el sistema que se pretende contratar tiene únicamente una finalidad administrativa, considero que sería una alternativa viable. Podría permitírnos conocer con precisión quién se encuentra registrado en cada espacio, dónde está ubicado, cuáles son sus dimensiones, quién es el responsable, qué pagos se han realizado o se encuentran pendientes y demás información necesaria para administrar adecuadamente el cementerio. En cambio, si se pretende incorporar también la contabilidad dentro de este sistema, debemos analizar con mayor detenimiento las responsabilidades que esto implicaría. Toda la información contable



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

tendría que ser remitida al contador institucional para su correspondiente registro y conciliación. Además, debemos considerar la continuidad del sistema frente a los cambios de administración. No sería conveniente implementar un sistema que dependa exclusivamente del conocimiento de una determinada persona. Actualmente puede existir una persona que conozca perfectamente el funcionamiento del sistema y pueda mantener actualizada la información; sin embargo, si el próximo año ingresa otra persona que no tiene experiencia o desconoce el manejo del sistema, podríamos perder continuidad en la administración de la información. Por ello, considero que debemos procurar que el sistema sea sencillo, permanente y que la información pueda ser administrada y consultada independientemente de las personas que se encuentren en funciones en cada período administrativo. Finalmente, debo señalar que el sistema de facturación que actualmente utilizamos en el Gobierno Parroquial ya se encuentra incluido dentro del servicio que tenemos contratado, cuyo costo es de aproximadamente USD 300 anuales. Por lo tanto, este componente ya está disponible y no necesariamente sería necesario adquirir nuevamente un sistema de facturación. En consecuencia, considero que corresponde al Pleno analizar qué alternativa resulta más conveniente: implementar un sistema exclusivamente administrativo para el cementerio, que permita mantener de manera permanente y organizada toda su información, o adquirir un sistema integral que incluya también el componente contable. Esta decisión deberá tomarse considerando los aspectos legales, administrativos, financieros y, principalmente, la sostenibilidad y continuidad de la información para las futuras administraciones.

Señor Juan Guatemal Existe un aspecto adicional que quisiera que se nos aclare, porque considero importante evitar que, al finalizar la administración, podamos incurrir en algún error respecto del manejo administrativo, financiero y contable de los recursos provenientes del cementerio parroquial. Esto es importante tanto para la institución como para quienes tenemos responsabilidades dentro de la administración, particularmente en mi caso, por ejercer funciones relacionadas con la contabilidad. En este sentido, quisiera retomar la inquietud que se planteó anteriormente respecto de los recursos que se recauden por concepto de los servicios del cementerio. Se ha señalado que, al ingresar estos recursos a las cuentas del Gobierno Parroquial, cualquier gasto que posteriormente se realice para el mantenimiento o funcionamiento del cementerio tendría que sujetarse a los procedimientos de contratación pública correspondientes, considerando que se trataría de recursos públicos. Por ello, necesitamos tener claridad sobre cómo debería manejarse esta situación. Si se plantea llevar una contabilidad independiente del cementerio, pero los recursos continúan siendo administrados por el Gobierno Parroquial, debemos determinar cómo se justificarían y registrarían contablemente dichos ingresos y gastos. Entiendo que no estaríamos constituyendo una empresa pública independiente para la administración del cementerio, sino que se trataría de un servicio o bien cuya administración corresponde al Gobierno Parroquial. En consecuencia, los recursos que se recauden tendrían la naturaleza de recursos públicos y deberían ser administrados conforme a la normativa aplicable. Por esta razón, considero necesario que se nos aclare si los valores recaudados por el cementerio



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

necesariamente deben ingresar a las cuentas institucionales del Gobierno Parroquial y, en ese caso, si los gastos destinados al mantenimiento, adquisición de materiales y demás necesidades del cementerio deben realizarse obligatoriamente mediante los procedimientos de contratación pública que correspondan. Asimismo, quisiera saber si existe alguna diferencia en el procedimiento dependiendo de si los recursos se manejan dentro de la cuenta institucional del Gobierno Parroquial o si, eventualmente, se establece algún mecanismo de administración o registro diferenciado para el cementerio. Mi preocupación principal es que, independientemente del sistema informático que se implemente, debemos garantizar que exista una correcta correspondencia entre los ingresos recaudados, su registro contable, la administración de los recursos y la ejecución de los gastos, de manera que al finalizar la actual administración no existan observaciones posteriores por parte de los organismos de control. Por ello, considero indispensable que antes de tomar una decisión definitiva respecto del sistema y del modelo de administración del cementerio, se cuente con una orientación jurídica, financiera y contable clara sobre el tratamiento que deben recibir estos recursos.

Ing Verónica Quimbiulca No es nuestra intención manejar una cuenta independiente o separar los recursos de la institución. Lo que se planteó inicialmente fue consultar qué posibilidad existiría de establecer algún mecanismo administrativo independiente para el cementerio, en el cual pudieran participar representantes de las diferentes comunidades y barrios, conjuntamente con el Gobierno Parroquial, y que dicho mecanismo pudiera ser administrado por un representante designado para ese efecto. La finalidad de esta propuesta era contar con un esquema de administración más sencillo y específico para el cementerio, sin que ello signifique desvincularlo de la institución ni dejar de cumplir con las disposiciones legales correspondientes. Sin embargo, conforme a las explicaciones recibidas, entendemos que el cementerio puede formar parte directamente de la estructura del Gobierno Parroquial y que no existiría inconveniente en administrarlo institucionalmente. En ese sentido, también consideramos importante tomar en cuenta la continuidad de los procesos, especialmente porque no todas las futuras administraciones necesariamente tendrán el mismo nivel de conocimiento sobre el manejo del sistema o sobre la administración del cementerio. Por ello, nuestra preocupación principal es que el mecanismo que finalmente se implemente sea lo más sencillo, claro y accesible posible, de manera que cualquier autoridad o funcionario que ingrese en las siguientes administraciones pueda comprenderlo y continuar con su manejo sin dificultades. Respecto de las adquisiciones, también consideramos importante analizar cómo se aplicarán los procedimientos de contratación pública en aquellos casos en los que se requieran bienes o servicios de valores relativamente bajos. En el mantenimiento cotidiano del cementerio pueden surgir necesidades sencillas e inmediatas, como la adquisición de determinados materiales, herramientas, insumos o medicamentos para primeros auxilios, cuyos valores pueden estar alrededor de USD 30, USD 40 o montos similares. En estos casos, sería importante conocer cuál es el procedimiento más adecuado para atender oportunamente estas necesidades, considerando que no sería práctico que para cada adquisición de bajo



monto se genere un proceso complejo que termine retrasando el mantenimiento o funcionamiento normal del cementerio. Por ello, considero necesario que, antes de definir el modelo definitivo de administración, se nos explique claramente cuáles son los mecanismos permitidos por la normativa para atender este tipo de gastos menores, cuál es el procedimiento aplicable y qué responsabilidades corresponderían a cada funcionario o responsable. La intención, en definitiva, es establecer un mecanismo que permita mantener el control institucional y la transparencia en el manejo de los recursos, pero que al mismo tiempo sea práctico, sencillo y sostenible para las actuales y futuras administraciones.

Señor Juan Guatemala, Compañeras y compañeros, considerando que quienes conocen directamente estos temas son los compañeros que manejan la parte contable y los sistemas, considero importante que la decisión que adoptemos busque, en la medida de lo posible, optimizar los recursos institucionales y evitar generar gastos o procedimientos innecesarios. Entiendo que, independientemente de que se implemente un sistema específico para el cementerio o se utilice un sistema diferente al que actualmente maneja el Gobierno Parroquial, los recursos que se recauden y los gastos que se ejecuten deberán sujetarse a los procedimientos de contratación pública y a la normativa que corresponda. Sin embargo, considero que debemos diferenciar claramente la administración de la información del cementerio de la contabilidad institucional. En la parte administrativa sería conveniente contar con un sistema específico y de fácil acceso, en el cual se pueda registrar toda la información relacionada con el cementerio, de manera que las futuras autoridades y funcionarios puedan continuar utilizándolo sin depender del conocimiento de una persona determinada. De igual manera, considero fundamental que, en la parte contable, se pueda mantener claramente identificada la información correspondiente al cementerio, aunque los recursos sean administrados dentro de las cuentas institucionales del Gobierno Parroquial. Es decir, no necesariamente se requiere mantener el dinero físicamente separado, pero sí debería existir un registro contable y financiero claramente diferenciado de los ingresos y gastos del cementerio. Esto nos permitiría conocer con precisión cuánto se recauda por concepto de los servicios del cementerio, cuánto se destina a su mantenimiento y funcionamiento y, finalmente, determinar si los ingresos generados por el cementerio son suficientes para cubrir sus propios costos. Considero que este aspecto es importante porque nos permitirá establecer objetivamente si el cementerio es autosostenible o si requiere recursos adicionales del presupuesto institucional. Además, facilitaría el control, la rendición de cuentas y la continuidad de la información para las próximas administraciones. Por ello, mi propuesta sería que se procure contar con un sistema administrativo específico para el cementerio, de fácil manejo y continuidad, mientras que la información financiera y contable permanezca integrada a la contabilidad institucional, pero con registros claramente diferenciados que permitan identificar de manera exacta todos los ingresos, gastos y resultados económicos relacionados con el cementerio parroquial.



Tnlg Digna Toapanta Compañeras y compañeros, considero que la propuesta es adecuada.

Hace un momento hablábamos de los costos que puede generar la administración y el mantenimiento del cementerio, y creo que, como institución, debemos actuar con mucha responsabilidad y cuidado. El cementerio no debe ser visto únicamente como un servicio para una persona, una familia o un determinado grupo de personas. Es un espacio de carácter social y comunitario que, tarde o temprano, todos vamos a necesitar. Por ello, tenemos la responsabilidad de garantizar que sea administrado de la mejor manera posible, con transparencia, orden y sostenibilidad. Debemos considerar también la situación económica de las familias. En determinados momentos, cuando una persona fallece o atraviesa una enfermedad, las familias pueden enfrentar gastos que no estaban previstos. Por eso, no considero conveniente que la administración del cementerio se convierta en una carga excesiva para la población. Debemos buscar un equilibrio entre garantizar su mantenimiento y establecer valores que sean razonables y accesibles para las familias. Además, durante muchos años algunas comunidades han realizado aportes y colaboraciones para adquirir o mejorar determinados espacios y elementos necesarios para el cementerio. Incluso se han realizado contribuciones pequeñas entre los miembros de la comunidad para poder cubrir determinadas necesidades. Todo esto demuestra que existe una responsabilidad y participación comunitaria que debemos valorar. Por esta razón, considero que, al estar iniciando este proceso de administración institucional, debemos hacerlo correctamente desde el principio. Estoy de acuerdo con la propuesta de adquirir un sistema que permita llevar la parte administrativa del cementerio, manteniendo la correspondiente articulación con el Gobierno Parroquial. También considero positivo que la información financiera pueda mantenerse claramente identificada y vinculada a una cuenta institucional destinada al manejo de los recursos correspondientes al cementerio, de manera que podamos conocer con claridad cuánto se recauda y cuánto se utiliza para su mantenimiento y funcionamiento. Asimismo, considero necesario continuar con el proceso de actualización de los estatutos para incorporar formalmente la actividad relacionada con la administración del cementerio parroquial y, de esta manera, contar con el respaldo jurídico necesario para continuar con los trámites correspondientes. Respecto de los costos de los bienes y servicios que posteriormente tengamos que adquirir, considero acertada la propuesta de realizar previamente un análisis de precios de mercado y contar con referencias reales. Esto permitirá establecer adecuadamente las especificaciones y presupuestos correspondientes y evitar que se generen costos innecesariamente elevados. Por otra parte, considero fundamental continuar con el levantamiento catastral del cementerio. Actualmente existen muchas personas que tienen familiares enterrados en este espacio, pero desconocen exactamente dónde se encuentran, cuáles son las dimensiones del terreno o nicho, quién consta como responsable, si existen valores pendientes o cuál es la situación actual del espacio. Incluso, en las reuniones comunitarias varias personas ya están preguntando cuándo comenzará el proceso de cobro y administración. Esto demuestra que existe expectativa por parte de la población y que debemos avanzar en la organización de esta información. También debemos considerar que, durante muchos años, el mantenimiento y sostenimiento del cementerio se ha realizado principalmente gracias a la responsabilidad de determinadas personas o familias que han cumplido con



sus aportes, mientras que otras no necesariamente han participado o conocen cuáles son sus obligaciones. Por ello, el levantamiento catastral permitirá establecer una información objetiva y actualizada sobre la situación del cementerio. A partir de esta información podremos determinar quiénes son los responsables de cada espacio, cuáles son las obligaciones existentes y qué acciones corresponden realizar, siempre procurando que el proceso sea socializado adecuadamente con las comunidades y las familias involucradas. Considero que debemos continuar por este camino: actualizar la normativa institucional, realizar el levantamiento catastral, implementar un sistema administrativo especializado, organizar adecuadamente la información financiera y establecer un mecanismo transparente y sostenible de administración del cementerio. Estamos iniciando un proceso importante y debemos procurar que quede correctamente estructurado para esta administración y, sobre todo, para las futuras autoridades y para toda la población de la parroquia.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza, previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades, establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN Nro. 001.- Disponer que se inicie el proceso de actualización y reforma de los estatutos institucionales, incorporando expresamente la administración, gestión y prestación de servicios relacionados con el cementerio parroquial, de conformidad con las competencias y normativa aplicable; y, una vez aprobada la reforma correspondiente, continuar con los trámites ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y demás entidades competentes para la regularización institucional y tributaria de los servicios del cementerio.

RESOLUCIÓN Nro. 002.- Disponer la implementación de un sistema informático administrativo especializado e independiente para la gestión de la información del cementerio parroquial, que permita registrar, actualizar, consultar y conservar de manera permanente la información relacionada con los espacios, nichos, propietarios o responsables, personas inhumadas, dimensiones, pagos, obligaciones y demás datos necesarios para su adecuada administración, procurando su continuidad y accesibilidad para las actuales y futuras administraciones; mientras que la información financiera y contable deberá mantenerse integrada a la contabilidad institucional, con registros claramente diferenciados de los ingresos y gastos correspondientes al cementerio, garantizando el control, transparencia y rendición de cuentas.

RESOLUCIÓN Nro. 003.- Disponer la continuidad del levantamiento y actualización catastral del cementerio parroquial, así como el análisis jurídico, financiero, contable y administrativo de su modelo de gestión, ingresos, gastos y procedimientos de adquisición de bienes y servicios, observando la normativa de contratación pública vigente; para lo cual se deberá contar con información de precios de mercado, especificaciones técnicas y los informes de las



áreas responsables, a fin de garantizar una administración eficiente, transparente, sostenible y socialmente accesible, y determinar objetivamente la relación entre los ingresos generados por el cementerio y los costos de su mantenimiento y funcionamiento.

8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL.

El presente punto queda suspendido por no contar con los documentos requeridos para el mismo.

9.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE PARROQUIALIZACIÓN

Señor Juan Guatemala, Compañeras y compañeros vocales, respecto al presupuesto que habíamos considerado inicialmente para la actividad, debemos informar que, tomando como referencia el cálculo de aproximadamente USD 1.500 para el escenario, el presupuesto general se incrementaría considerablemente. Por ello, consideramos necesario poner este particular en conocimiento del Pleno para que sea analizado y tomado en cuenta al momento de adoptar una decisión. De igual manera, en este mismo tema habíamos establecido que la actividad se realizaría tradicionalmente el día 25; sin embargo, también debemos considerar la posibilidad de que no necesariamente tenga que efectuarse ese mismo día. Generalmente hemos realizado esta actividad los días sábados, mientras que en otras parroquias se acostumbra realizarla los viernes. Esto nos permitiría evitar interferencias con otras actividades y, principalmente, facilitar la contratación y disponibilidad de los artistas. En ese sentido, queremos poner a consideración la posibilidad de realizar la actividad un día viernes. Por ejemplo, se ha analizado la alternativa de contratar a la Banda Santa Marianita del Olivo, que tendría disponibilidad para presentarse la noche del viernes, permitiendo contar con una actividad artística para las personas que disfrutan de la música y el baile, sin generar el nivel de gasto que implicaría contratar a otros artistas. De acuerdo con la última reunión que mantuvimos, se estableció como resolución realizar las gestiones y contactos correspondientes con el grupo Quincho y sus representantes legales. Si bien inicialmente, mediante una llamada telefónica, se nos indicó que el costo de la presentación estaría aproximadamente en USD 2.000, una vez recibidas las proformas correspondientes, el valor asciende aproximadamente a USD 2.700. Adicionalmente, dentro del requerimiento técnico presentado por la agrupación se contemplan varias condiciones específicas, entre ellas camerino privado, sillones, bebidas frías y calientes, así como acceso directo y privado a los baños. Estas condiciones representan una inversión adicional y deben ser consideradas dentro del presupuesto destinado a la contratación y montaje del escenario. A esto se suma el costo de la amplificación. En la reunión anterior se había mencionado la posibilidad de contar con una amplificación cuyo costo estaría alrededor de USD 1.700; sin embargo, al realizar las averiguaciones correspondientes, se pudo determinar que el sistema de sonido utilizado habitualmente por Quincho tendría un costo aproximado de USD 3.000. Hemos procurado verificar



esta información con diferentes personas y proveedores, precisamente para tener mayor certeza sobre los valores. Incluso se realizó la consulta con personas vinculadas al ámbito musical y que han compartido escenarios con esta agrupación. Se nos indicó que el grupo maneja especificaciones técnicas bastante precisas respecto del sonido y de la consola que debe utilizarse. De hecho, se nos informó que en presentaciones realizadas en Quito se han presentado inconvenientes cuando el equipo de sonido contratado no cumplía con las especificaciones requeridas por la agrupación. Una situación similar habría ocurrido en Zuleta, donde también fue necesario cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por los artistas. Por lo tanto, debemos considerar que no se trata únicamente del valor de contratación del artista, sino también de los costos adicionales relacionados con el escenario, la amplificación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que podría hacer que el presupuesto inicialmente previsto prácticamente se duplique. En cuanto a la duración de la presentación, se nos ha informado que Quincho tendría una participación aproximada de una hora con veinte minutos, por lo que también debemos valorar si el costo total que implica su contratación guarda relación con el tiempo de presentación. Frente a esta situación, consideramos que existe la posibilidad de mantener el evento dentro de nuestra capacidad presupuestaria si se analiza la alternativa de realizarlo el día viernes y contratar a la Banda Santa Marianita del Olivo, que constituye una agrupación con trayectoria y que podría ajustarse de mejor manera al presupuesto disponible. En consecuencia, ponemos a consideración del Pleno dos aspectos fundamentales: primero, definir la fecha de realización de la actividad, considerando la posibilidad de trasladarla al día viernes; y segundo, analizar y resolver qué artista o agrupación se contratará, tomando en cuenta el presupuesto disponible y los costos adicionales que implica cada alternativa. Sobre estos dos puntos, solicitamos a las compañeras y compañeros vocales que emitan sus criterios para poder adoptar la resolución correspondiente.

Lic Silvio Galarza Antes que nada, permítanme manifestar que estoy de acuerdo con la posibilidad de realizar la actividad el día viernes, considerando que esta modalidad ya se viene aplicando en diferentes barrios y parroquias, por no decir en la mayoría de ellas. Si bien en alguna ocasión se ha realizado aquí una actividad similar un día viernes, los resultados y la asistencia no han sido necesariamente los esperados en comparación con los días sábados. Debemos considerar que los sábados muchas personas tienen mayor disponibilidad de tiempo, mientras que de lunes a viernes la mayoría de trabajadores cumple su jornada laboral hasta aproximadamente las cinco de la tarde y posteriormente retorna a sus hogares, llegando entre las seis y siete de la noche. Por esta razón, si decidimos realizar la actividad un día viernes, debemos asumir que posiblemente la asistencia sea diferente y que tendremos que organizarla considerando esta realidad. Sin embargo, considero que la propuesta es viable y que debemos ponerla sobre la mesa para analizarla con los presidentes de los barrios y comunidades. Desde mi punto de vista, sí es recomendable realizar el cambio, principalmente porque no es la primera vez que nuestras actividades coinciden con las programaciones que realizan las diferentes comunidades. Todos los años hemos tratado de evitar que exista



coincidencia con las actividades comunitarias, solicitando, en algunos casos, que se modifiquen determinadas fechas. No obstante, también debemos comprender que cada comunidad tiene su propia planificación y que no siempre es posible pedirles que cambien sus actividades, debido a que los espacios disponibles en el calendario son limitados. Por ello, considero que sería conveniente analizar la posibilidad de establecer el día viernes como una fecha para este tipo de actividades, de manera que podamos evitar, en la medida de lo posible, la coincidencia con las programaciones de las comunidades y barrios. Si se considera viable y los resultados son favorables, esta modalidad incluso podría mantenerse para los próximos años.

Msc Cristian Arroyo Tal vez sería importante realizar una consulta adicional antes de tomar una decisión definitiva. Considero que también debemos consultar con los representantes de los cabildos y de las comunidades para conocer si tienen previsto participar y en qué fecha podrían hacerlo, ya sea el viernes o el sábado. Esto es importante porque, si no contamos con la participación de las comunidades, el evento podría perder parte de su contenido cultural y de la convocatoria que buscamos generar. De igual manera, respecto a las alternativas de artistas, considero que no debemos descartar ninguna opción. La Banda Santa Marianita del Olivo es una posibilidad que debemos analizar, pero también podríamos considerar otras agrupaciones. Se ha mencionado, por ejemplo, a la banda Los Tucusitos, que también podría ser una alternativa. Según la información que hemos recibido, su contratación estaría alrededor de USD 2.500 y su presentación tendría una duración aproximada de seis horas. Sin embargo, nos han indicado que, por las características de la presentación y el desgaste de los músicos, no podrían extender su participación más allá de ese tiempo. Por ello, considero que debemos solicitar y comparar las diferentes propuestas, tanto en cuanto al costo como a la duración de las presentaciones y los requerimientos técnicos. De esta manera podremos determinar cuál de las alternativas se ajusta mejor al presupuesto disponible y a las características que queremos darle al evento. En ese sentido, podríamos plantear estas alternativas directamente a los artistas y solicitarles sus respectivas propuestas y condiciones, para posteriormente poner toda la información a consideración de los compañeros vocales y tomar una decisión de manera conjunta.

Señor Juan Guatemala, Bueno, respecto al tema de si la actividad se realiza el viernes o el sábado, considero que podríamos analizarlo con mayor tranquilidad. Entiendo que existe la posibilidad de realizar un cambio de fecha, pero considero que por unos pocos días no debería generarse una modificación brusca en la planificación. En ese sentido, sería importante conocer si existe alguna posición diferente entre los compañeros vocales respecto de la propuesta planteada por el compañero Silvio. Entiendo que no se trata propiamente de una propuesta definitiva, sino de un análisis y una alternativa que estamos poniendo sobre la mesa para que pueda ser considerada por todos. Si existe consenso en realizar la actividad el día viernes, podríamos proceder de esa manera, tomando en cuenta también las consideraciones y criterios que puedan surgir de los cabildos y de las comunidades. Creo que en ese punto podemos llegar a un acuerdo y continuar con la planificación. Otro tema que todavía no hemos definido es el lugar



donde se desarrollará el evento. Como hemos venido señalando, uno de los objetivos es optimizar los recursos y ahorrar en lo posible dentro del presupuesto disponible. Por ejemplo, si contamos con un espacio adecuado, podríamos reducir costos relacionados con el alquiler y transporte de sillas, infraestructura y otros elementos logísticos. En ese sentido, se había planteado anteriormente la posibilidad de realizar el evento en el polideportivo; sin embargo, considero que este espacio presenta ciertas limitaciones, principalmente porque se encuentra un poco más cerrado y no cuenta con suficiente amplitud para recibir cómodamente a una gran cantidad de personas. Por ello, había propuesto considerar como alternativa el sector de San Pedro. En este lugar contamos con un espacio amplio y suficiente para recibir a una cantidad considerable de personas. Podríamos ubicar la tarima o el escenario frente al sector de los ganaderos, lo que permitiría disponer de un escenario bastante adecuado para las diferentes presentaciones artísticas y culturales. Además, este espacio facilitaría la presentación de las danzas y de los demás grupos que participen en la actividad, ya que existiría una buena visibilidad tanto para los artistas como para el público. Considero que tendríamos un espacio amplio, accesible y apropiado para que las personas puedan disfrutar de las presentaciones. Hasta el momento no hemos tomado una decisión definitiva respecto del lugar. Por ello, pongo a consideración de las compañeras y compañeros vocales la posibilidad de que la Noche Cultural se realice en el sector de San Pedro, tomando en cuenta las condiciones del espacio, las facilidades logísticas y, principalmente, la posibilidad de optimizar los recursos del Gobierno Parroquial.

Abg. Ronaldo Cacuango Compañeras y compañeros, quisiera retomar un tema que considero importante y que ya lo he mencionado en ocasiones anteriores. Estas fiestas parroquiales no deberían ser entendidas únicamente como actividades de entretenimiento, sino también como espacios de convivencia, integración e interculturalidad dentro de nuestra parroquia. Desde mi perspectiva, todavía existen situaciones de discriminación y distanciamiento entre la población mestiza e indígena, y considero que como Gobierno Parroquial debemos contribuir a reducir estas brechas y generar espacios donde todos podamos encontrarnos, compartir y reconocernos como parte de un mismo territorio. Esto se ha podido evidenciar en algunas de las actividades que hemos realizado anteriormente. Por ejemplo, cuando se han desarrollado eventos en el polideportivo, hemos observado que una parte importante de las personas que participan proviene de la ciudad de Ibarra y de otros sectores que no necesariamente pertenecen a nuestra parroquia. En algunos casos, la presencia de personas de nuestras propias comunidades ha sido menor a la que quisiéramos. Por esta razón, considero que debemos analizar la posibilidad de cambiar la dinámica de nuestras fiestas y generar actividades que permitan una mayor participación de las comunidades. Hace algún tiempo propuse una alternativa que inicialmente fue considerada desproporcionada por las dificultades que podía generar en materia de tránsito y movilidad; sin embargo, posteriormente se implementó una actividad similar y tuvo una buena acogida. Además, permitió que los emprendimientos y negocios ubicados en el sector se beneficiaran económicamente de la presencia de visitantes. Desde ese punto de vista, considero que debemos aprovechar las fiestas parroquiales no solamente para contratar artistas, sino



también para generar movimiento económico dentro de nuestras comunidades, barrios y emprendimientos. Si vamos a realizar una inversión con recursos públicos, sería importante que una parte importante de ese beneficio económico permanezca en nuestro territorio. También debemos considerar que en varias actividades hemos observado una situación que merece ser analizada. Por ejemplo, cuando se desarrollan determinados eventos deportivos o culturales, muchas personas llegan, participan durante algunas horas y posteriormente se retiran. Al finalizar, en ocasiones quedan únicamente alrededor de 50 personas. Esto nos obliga a preguntarnos si realmente estamos logrando el objetivo de generar una verdadera integración parroquial. Por ello, considero que estas fiestas deberían convertirse en un espacio para convocar a las comunidades de La Esperanza, incluyendo a sectores como Paniquindra, El Abra, Chirihuasi, San José de Cacho, Rumipamba y las demás comunidades y barrios de la parroquia. Debemos buscar que las personas que actualmente se encuentran fuera del territorio también tengan un motivo para regresar, reencontrarse con sus comunidades, conocer nuestra cultura, nuestras tradiciones y participar de las actividades que se organizan. Esto también puede contribuir directamente a nuestros emprendimientos. Si conseguimos una mayor afluencia de personas, tendremos mayores posibilidades de dinamizar la economía local, promover nuestros productos, servicios, gastronomía, artesanías y demás iniciativas que desarrollan nuestros emprendedores. Pero, más allá del aspecto económico, existe un componente fundamental que es la interculturalidad. Considero que este debería ser uno de los principales enfoques de las fiestas parroquiales. Somos un territorio con una importante presencia de población indígena y debemos reconocer esta realidad, pero al mismo tiempo debemos generar espacios de convivencia con la población mestiza y con todas las personas que forman parte de nuestra parroquia y que nos visitan. No se trata de generar divisiones entre indígenas y mestizos, sino precisamente de lo contrario: crear espacios donde podamos compartir, conocernos, respetarnos y disfrutar juntos de nuestras tradiciones y expresiones culturales. Debemos entender que este es un territorio diverso y que esa diversidad constituye una riqueza que debemos fortalecer. En ese sentido, considero que sería positivo analizar actividades que tengan una mayor participación comunitaria y que permitan integrar a las diferentes comunidades. Si existe la posibilidad de gestionar los permisos correspondientes y organizar actividades que puedan tener una mayor acogida, considero que debemos hacerlo. Desde mi punto de vista, sería muy importante que estas fiestas parroquiales tengan como ejes la participación de las comunidades, la interculturalidad y la dinamización de la economía local. De esta manera, no solamente estaríamos organizando una fiesta, sino generando un espacio de encuentro para nuestra población, fortaleciendo nuestra identidad y contribuyendo a que los beneficios económicos de estas actividades lleguen también a nuestros emprendimientos y comunidades.

Msc Cristian Arroyo Sí, compañeros. Considero importante que, al momento de definir el lugar de la actividad, tomemos en cuenta también la situación relacionada con la movilidad y el tránsito vehicular. Hace aproximadamente dos años, cuando se realizó una actividad en el sector del puente, se generó una situación bastante complicada con el



tránsito. Se produjo congestión porque se interrumpió una de las principales vías de acceso y circulación de la parroquia. Además, muchos conductores que llegan desde otros sectores no conocen suficientemente las vías alternativas de La Esperanza y, al no contar con una ruta clara de desvío, se generó un verdadero caos vehicular. Por ello, considero que si nuevamente realizamos una actividad en ese sector, también estaríamos asumiendo como Gobierno Parroquial la responsabilidad de prever y garantizar las condiciones adecuadas de movilidad. Debemos analizar, principalmente, dónde podrán estacionarse los vehículos de las personas que asistan al evento. Si no contamos con un espacio suficiente para parqueaderos, los vehículos podrían estacionarse a lo largo de la vía y nuevamente generar congestión, dificultando tanto el ingreso como la salida de los asistentes y, sobre todo, el tránsito de quienes utilizan esta vía como arteria principal. Por esta razón, considero que debemos valorar no solamente la capacidad del lugar para recibir al público, sino también las condiciones de acceso, estacionamiento, seguridad y circulación vehicular. Como se ha mencionado anteriormente, considero que este tipo de eventos podría ir rotándose entre las diferentes comunidades y barrios de la parroquia. En ese sentido, de nuestra parte no existe ningún inconveniente en que, en esta ocasión, la actividad pueda realizarse en el estadio del barrio. Las puertas siempre han estado abiertas y hemos manifestado nuestra predisposición para colaborar con las actividades parroquiales. Sin embargo, independientemente del lugar que finalmente se determine, debemos analizar de manera responsable la situación de las personas que llegarán en vehículos particulares, dónde podrán estacionarse y cómo se garantizará que la vía principal permanezca habilitada para quienes necesitan circular por ella. También debemos considerar que, si la actividad se realiza un día viernes, muchas personas se encontrarán regresando de sus trabajos o trasladándose hacia sus hogares durante las horas en las que se desarrollaría el evento. Por lo tanto, la planificación debe contemplar este factor para evitar que la actividad genere inconvenientes a quienes utilizan diariamente esta vía. En conclusión, considero que la decisión sobre el lugar debe tomarse valorando integralmente la capacidad del espacio, la participación de las comunidades, la disponibilidad de parqueaderos, la seguridad y, principalmente, la movilidad vehicular, procurando que la realización de la actividad no afecte innecesariamente la circulación normal de la parroquia.

Abg. Ronaldo Cacuango Compañeras y compañeros, considero que la propuesta de consultar también con los representantes de los barrios y comunidades no es desproporcionada. Por el contrario, es una alternativa que busca incentivar la participación y generar espacios de integración, especialmente entre la población mestiza e indígena, con el objetivo de que podamos convivir y participar conjuntamente en las actividades de nuestra parroquia. Más allá de este aspecto, coincido plenamente con el compañero en que el tema del flujo vehicular debe ser considerado como un elemento fundamental al momento de definir el lugar del evento. La Esperanza constituye un punto importante de conexión y circulación entre diferentes sectores de la provincia, por lo que cualquier actividad de gran magnitud debe planificarse de manera que no genere afectaciones innecesarias a la movilidad. No estamos planteando simplemente realizar un evento y



cerrar una vía sin planificación. Estamos hablando de una actividad que podría desarrollarse aproximadamente desde las 18h00 hasta las 02h00, por lo que debemos contar previamente con una organización adecuada y coordinación con la Policía Nacional para garantizar la seguridad, el control vehicular y el manejo de los accesos. Precisamente por estas características, considero que debemos buscar un espacio que permita concentrar la actividad sin afectar la circulación normal de la parroquia. En ese sentido, quisiera poner nuevamente a consideración una alternativa: analizar la posibilidad de realizar el evento en el sector de la subida hacia Chirihuasi, donde existe un espacio amplio que podría permitir desarrollar la actividad con mejores condiciones de movilidad y seguridad. Quisiera también insistir en un aspecto que considero fundamental. Quienes hemos participado desde pequeños en las actividades culturales de nuestras comunidades conocemos la dinámica que se genera cuando realizamos eventos únicamente en determinados sectores. Muchas veces las personas llegan, participan en las presentaciones y posteriormente se retiran, mientras que los espacios y servicios utilizados quedan con una alta demanda y, en ocasiones, sin que exista una verdadera integración entre las comunidades y los barrios. Por ello, considero que debemos procurar que el evento sea realmente inclusivo y que permita la participación de todos. Si escogemos un lugar demasiado alejado o poco accesible para determinadas comunidades, podríamos terminar limitando la participación. En cambio, un espacio ubicado estratégicamente podría facilitar el acceso de personas provenientes de San Pedro, San Francisco, La Cadena, Rumipamba y las demás comunidades y barrios de la parroquia. En este sentido, también considero importante analizar la posibilidad de coordinar con el Grupo de Caballería y con la Gobernación, a fin de solicitar, de ser jurídicamente y técnicamente viable, el uso temporal de algún espacio o terreno que pueda servir como área para el evento y, especialmente, como parqueadero. Esto nos permitiría contar con un espacio amplio para los vehículos y evitar que estos se estacionen sobre la vía principal. De esta manera podríamos resolver dos aspectos importantes: por un lado, garantizar un espacio adecuado para desarrollar la actividad y, por otro, evitar la obstrucción de las vías y mantener un flujo adecuado tanto vehicular como peatonal. Finalmente, quisiera recalcar que para mí este tema no se limita únicamente a decidir dónde realizar una fiesta. También debemos aprovechar estas actividades para fortalecer la interculturalidad dentro de nuestra parroquia. Lamentablemente, todavía existen situaciones en las que personas mestizas sienten que no pueden participar libremente en determinadas fiestas comunitarias, al igual que personas indígenas pueden sentirse excluidas de actividades que se realizan en algunos barrios. Como autoridades, considero que también tenemos la responsabilidad de contribuir a superar esas barreras y generar espacios donde podamos encontrarnos, respetarnos y convivir como habitantes de un mismo territorio. La Esperanza tiene una importante identidad indígena, pero también es un territorio diverso, y esa diversidad debe convertirse en una fortaleza. Por ello, pongo a consideración de los compañeros vocales la posibilidad de realizar la actividad en el sector de la subida a Chirihuasi, previa coordinación y obtención de los permisos correspondientes con las instituciones competentes, procurando que el lugar cuente con espacio suficiente para el evento y para el estacionamiento de vehículos, de manera que no se afecte el flujo normal de



circulación y, al mismo tiempo, podamos garantizar una verdadera participación e integración de nuestras comunidades y barrios.

Señor Juan Guatemala, Gracias, compañero Ronaldo. En relación con las intervenciones realizadas, considero que el planteamiento efectuado por el compañero Cristian es válido y merece ser tomado en cuenta. Desde el punto de vista del beneficio económico, realizar la actividad en determinados sectores puede ser favorable, especialmente porque existe una importante presencia de emprendimientos y actividades comerciales que podrían beneficiarse de la afluencia de personas. Sin embargo, también debemos considerar el tema del flujo vehicular. En ese sentido, la alternativa de realizar el evento en el ingreso a Chirihuasi podría permitirnos superar en buena medida esta dificultad, debido a que se trata de un espacio bastante amplio y permitiría organizar de mejor manera tanto el evento como el estacionamiento de los vehículos. Otro aspecto que debemos considerar es la infraestructura necesaria, principalmente las sillas y demás elementos logísticos. En actividades anteriores hemos tenido una importante concurrencia y, en algunos casos, no fue posible atender adecuadamente a todas las personas, por lo que varias tuvieron que permanecer de pie durante buena parte de la programación. Esto genera incomodidad para los asistentes y debemos procurar que no vuelva a ocurrir. Respecto al tema de la interculturalidad, considero que todos podemos coincidir en que todavía existen barreras y manifestaciones de discriminación entre la población mestiza e indígena. No hemos logrado superar completamente estas situaciones y, como autoridades, también tenemos la responsabilidad de generar espacios que permitan cambiar esta realidad. He escuchado también algunos criterios de compañeros de los barrios respecto de que determinadas actividades deberían realizarse principalmente en sus sectores. Sin embargo, considero que debemos analizar dónde existen mayores necesidades de integración y, precisamente, procurar que nuestras actividades lleguen a esos espacios donde podemos generar un mayor acercamiento entre los diferentes sectores de la parroquia. Si actuamos de buena fe y con el objetivo de integrar a la población, no perdemos; por el contrario, podemos generar espacios de convivencia y fortalecer la unidad parroquial. En este sentido, si realizamos la actividad en el centro de La Esperanza, estaríamos acercándonos también a la población mestiza que reside principalmente en el sector urbano y, de esta manera, podríamos generar un espacio de encuentro entre la población indígena y mestiza. También debemos considerar la experiencia de los años anteriores. En una primera ocasión realizamos una actividad en el sector del puente, beneficiando principalmente a ese sector. Posteriormente, durante dos años, las actividades se realizaron en La Cadena. Por ello, considero que ahora sería conveniente cambiar de espacio y llevar la actividad al centro urbano, específicamente al sector de San Pedro. Considero que esta es una oportunidad importante, especialmente porque estamos llegando al último año de nuestra administración. Sería positivo que podamos realizar una actividad en un espacio en el que no la hemos desarrollado durante estos años. Incluso, en administraciones anteriores, gran parte de las actividades se concentraron en el sector de La Cadena, por lo que considero saludable que en esta ocasión podamos diversificar el lugar. Sin perjuicio de ello, también considero válidas las alternativas planteadas para



otros sectores, como Chirihuasi o Rumipamba, que cuentan con espacios adecuados y que también podrían ser considerados para futuras actividades. Por todas estas consideraciones, mi propuesta personal es que en esta ocasión la actividad se realice en el estadio del barrio San Pedro tomando en cuenta que los compañeros del sector han manifestado su disponibilidad para recibir el evento y colaborar con su realización. Hasta este momento tenemos tres propuestas concretas para definir el lugar de la actividad: la primera, mantener la propuesta inicial de realizarla en La Cadena; la segunda, realizarla en el estadio del barrio San Pedro; y la tercera, realizarla en el ingreso a la comunidad de Chirihuasi. Considerando que ya se han expuesto los diferentes criterios y argumentos a favor de cada alternativa, propongo que sometamos las tres opciones a votación del Pleno para determinar democráticamente el lugar donde se desarrollará la actividad.

Abg Ronaldo Cacuango Respecto a este tema de la votación, debemos considerar que los cargos que actualmente ocupamos son temporales y que, con el paso del tiempo, probablemente quienes hoy estamos aquí ya no estaremos desempeñando estas funciones. Sin embargo, nos llevamos un año de vivencias, un año de aprendizaje y, sobre todo, la experiencia de haber atravesado un período particularmente difícil para el país y para nuestras comunidades. Uno de los momentos más complejos que hemos vivido fue precisamente el paro nacional, cuya afectación tuvo una incidencia importante en nuestra zona. Desde esa experiencia, he podido conversar y recoger también los criterios de compañeros y compañeras de las comunidades, incluyendo personas mestizas, y he podido evidenciar que existen diferentes opiniones respecto de dónde deberían realizarse este tipo de actividades. Considero que cada uno de los criterios expresados debe ser respetado. Cada compañero y compañera tiene sus propias razones para plantear una determinada alternativa y todas ellas son válidas dentro del análisis que estamos realizando. Sin embargo, más allá de nuestras diferencias, considero que debemos mantener como objetivo principal la interculturalidad y la convivencia entre quienes habitamos en este territorio. Si en otros espacios y circunstancias hemos tenido dificultades para convivir o incluso hemos experimentado situaciones de división entre los diferentes sectores de la parroquia, considero que precisamente las fiestas deben convertirse en una oportunidad para encontrarnos, compartir y disfrutar juntos, independientemente de nuestra pertenencia cultural o comunitaria. En ese sentido, considero que una fiesta parroquial debe ser realmente parroquial y permitir que tanto la población indígena como la población mestiza puedan participar en igualdad de condiciones. No se trata únicamente de definir un lugar, sino de aprovechar esta actividad para fortalecer la convivencia y demostrar que podemos compartir un mismo espacio con respeto y sin discriminación. Respecto a la preocupación relacionada con la posible obstrucción de la vía, considero que existen alternativas que pueden permitirnos organizar adecuadamente la circulación. Tenemos otras vías de acceso y rutas alternativas que podrían mantenerse habilitadas. Incluso he podido recorrer el sector y verificar que existe la posibilidad de organizar la actividad sin generar necesariamente una afectación total a la movilidad. Por lo tanto, considero que este aspecto podría ser manejable mediante una adecuada planificación y



GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
GAD La Esperanza
0981251829

Dirección: Calle Antonio Mejía Arroyo y Dolores Gómez de la Torre
Contacto: 06 2660154 - 0997761524 - 0981251829
Email: gob.parro.laesperanza@hotmail.com - gadpre1626@gmail.com
Imbabura – Ibarra – La Esperanza – Barrio San Pedro

coordinación con los equipos responsables de la seguridad y el control vehicular. El principal reto estaría en organizar correctamente los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para garantizar que el evento se desarrolle de manera ordenada. En definitiva, considero que debemos tomar la decisión pensando no solamente en el lugar donde se realizará la actividad, sino también en el objetivo que queremos alcanzar como Gobierno Parroquial: fortalecer la integración, promover la interculturalidad y generar un espacio en el que todas las personas de nuestras comunidades y barrios puedan participar y sentirse parte de una misma parroquia.

Gracias, compañeros.

Señor Juan Guatemala, Procedamos con la votación.

Votacion para definir el lugar del evento			
	Sr. Juan Guatemala	Abg. Ronaldo Cacuango	Tnlg Digna Toapanta
	Estadio San pedro	Entrada a Chirihuasi	Polideportivo la cadena
Lic Silvio Galarza	X		
Abg Ronaldo Cacuango		X	
Tnlg Sandra Tuquerres			X
Tnlg Digna Toapanta			X
Sr Juan Guatemala	X		
Tnlg Lizardo Morejón	X		
Sr Manuel Cacuango			X
Srta Marylin Criollo			

Segunda votación				
	Sr. Juan Guatemala	Abg. Ronaldo Cacuango	Tnlg Digna Toapanta	
	Estadio San pedro	Entrada a Chirihuasi	Polideportivo la cadena	
Lic Silvio Galarza	X			
Abg Ronaldo Cacuango				Abstención
Tnlg Sandra Tuquerres			X	
Tnlg Digna Toapanta			X	
Sr Juan Guatemala	X			
Tnlg Lizardo Morejón	X			
Sr Manuel Cacuango			X	
Srta Marylin Criollo				



Tercera votación			
	Sr. Juan Guatemal	Tnlg Digna Toapanta	
	Estadio San pedro	Polideportivo la cadena	
Lic Silvio Galarza	X		
Abg Ronaldo Cacuango			Abstencion
Tnlg Sandra Tuquerres			Abstencion
Tnlg Digna Toapanta		X	
Sr Juan Guatemal		X	
Tnlg Lizardo Morejón	X		
Sr Manuel Cacuango		X	
Srta Marylin Criollo		X	

Fecha	Hora	Lugar	Actividad	Requerimientos
Viernes 01 de julio del 2026	10H00	Parque central	LANZAMIENTO DE FIESTAS PARROQUIALES	Sonido (GAD)
				Sonidista
				Presentador bilingüe
				Interpretes (1 hora)
				Movilización medios de comunicación y emprendimientos
				Material Publicitario (video, afiche)
				Refrigerio (Pamba mesa)
				Stands (emprendedores de la parroquia)
				Carpas (GAD)
viernes 3/ JULIO/26	18H00	Barrio San Francisco - Barrio Rumipamba	CICLO PASEO	Refrigerio
				Hidratación
				Camioneta institucional
				Premios
				Contratación de ambulancia
Sábado 18 de julio del 2026	9H00	Circuito	.TRIATLÓN .FERIA GASTRONÓMICA Y .ARTESANAL	Carpas del GAD
				Carpas de la comunidad Rumipamba Grande
				Carpas del barrio San Francisco
				Carpas del barrio San Pedro
				Tableros GAD - Prefectura
				movilización de carpas
				Hidratación
				Sonido
				Sonidista
				Ambulancia
				Refrigerio para la logistica
				manteleria
25 DE JULIO DEL 2026		PREGÓN (puente -	Dina Toapanta	apoyo a comunidades
				Refrigerio (plato de honado)
				Sonido



		parque central)		presentador
				Hidratación
				carpas GAD
				Ambulancia
				Banda
				Apoyo a candidatas (gestión)
Sábado 25 de julio del 2026	14H00		NOCHE CULTURAL .FESTIVAL DE DANZA .FESTIVAL DE MÚSICA .PASARELA INDUMENTARIA KICHWA. FERIA GASTRONÓMICA.	Sonido
				Escenario y arreglos
				Presentador
				Carpas con paredes
				Guardias
				Ambulancia
				movilización de carpas
				Festival cultural
				GRUPO DE DANZA MOVILIZACION Y REFRIGERIOS
				Grupos musical Quirquinchos
				Rumba habana, generación 2000
26/07/26		Llanos del cuartel	.PARAPENTES	refrigerio
				movilización
				ambulancia
				Sonido
				medallas
26/07/26	11H00	Plazoleta Rumipamba	Walk Bikes	trofeos
				refrigerios
				maquinaria
				SonidISTA
				carpas
				Hidratacion
				Cronometro
				cintass
			TRUEQUE	Volquera
				bus
				Refrigios
				carpas
				Sonido
				Presentador
				Interpretes
				comida
				Música
				arreglo florar, Aguas
				FC Rumipamba / ppor su participación en el campeonato
				Julio Benitez / trayectoria dentro del barrio San Francisco
				Sisariy
			Sesión Solemne	



				Rodrigo Mejía / Animación mas relevante de los toros
--	--	--	--	--

Tema del Triatlón;

Lic. Silvio Galarza Sí, compañeros. Respecto a los recorridos previstos para las diferentes actividades, ya se ha realizado una verificación en territorio conjuntamente con Juan Vázquez y Miguel Brucil, con el propósito de definir y revisar los diferentes circuitos. En el caso del atletismo, el recorrido partiría desde la plaza, avanzando hacia Chirihuasi. Posteriormente, pasaría por San Clemente, continuaría hacia San Francisco y luego retornaría por la vía principal, hasta llegar nuevamente al sector de la plaza. En cuanto al ciclismo, el recorrido contempla subir por toda la vía principal, atravesar la zona de la entrada y posteriormente descender por la vía principal hacia Rumipamba, para finalmente retornar hacia la plaza. Respecto a la actividad ecuestre, el recorrido partiría desde el sector de la esquina de las motos y se dirigiría hacia Rumipamba. Se ha previsto un recorrido especial que permita aprovechar las diferentes vías del sector y, sobre todo, incluir tramos con curvas y variaciones en el terreno, evitando que el recorrido sea únicamente por vías rectas. En este sentido, se ha realizado una revisión del trayecto para garantizar que sea adecuado para la actividad y que cuente con las condiciones necesarias de seguridad y circulación. La propuesta es que el recorrido se desarrolle hasta antes de llegar al estadio, donde se establecería el punto correspondiente para la finalización o retorno de las actividades. Estos recorridos ya han sido revisados en territorio y servirán como base para continuar con la planificación y coordinación logística de las actividades deportivas.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Esperanza, previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades, establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN 1. – Definición del lugar de la Noche Cultural.

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Esperanza, luego de analizar las alternativas propuestas y de efectuarse las respectivas votaciones, resuelve determinar el lugar de realización de la Noche Cultural en el polideportivo la Cadena conforme al resultado final de la votación registrada en la sesión, disponiendo que se realicen las coordinaciones logísticas, de seguridad, movilidad y permisos necesarios para garantizar el normal desarrollo del evento.

RESOLUCIÓN 2. – Contratación artística y optimización presupuestaria.

El Pleno resuelve disponer que se realice la verificación y comparación de las propuestas económicas y técnicas de las agrupaciones artísticas consideradas para la Noche Cultural,



incluyendo costos de presentación, amplificación, escenario, requerimientos técnicos y demás gastos asociados, a fin de seleccionar la alternativa que sea técnica, económica y presupuestariamente conveniente para el GAD Parroquial, procurando optimizar los recursos institucionales.

RESOLUCIÓN 3. – Organización y recorridos de las actividades deportivas.

El Pleno resuelve aprobar como base de planificación los recorridos previamente verificados en territorio para las actividades de atletismo, ciclismo y ecuestre, disponiendo que se continúe con la coordinación logística y de seguridad correspondiente, incluyendo la gestión de apoyo institucional, control de tránsito, hidratación, ambulancia, movilización y demás requerimientos necesarios para garantizar el desarrollo seguro y ordenado de las actividades.

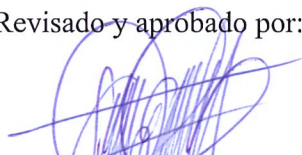
10.- VARIOS.

Sin asuntos varios por abordar.

11.- CLAUSURA.

Sin mas por abordar siendo las 17h58 queda clausurado la presente sesión.

Revisado y aprobado por:



Sr. Juan José Guatemal Pupiales
Presidente del GAD La Esperanza.



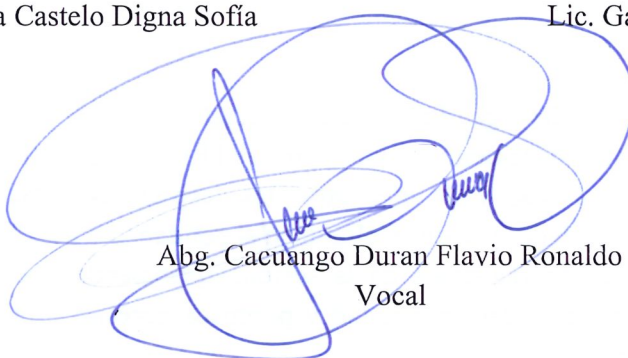
Tnl Sandra Benita Tuquerres Matango
Vocal – vicepresidenta



Tngl Toapanta Castelo Digna Sofia
Vocal



Lic. Galarza Machado Luis Silvio
Vocal



Abg. Cacuango Duran Flavio Ronaldo
Vocal

Certifica:

Msc Sumac Sandoval
Secretario General

